

## AVISO DE COLOCACIÓN

**Programa Global de Valores Fiduciarios “Asociación Mutual AMFAyS”  
por hasta V/N \$300.000.000 (o su equivalente en otras monedas)**

**FIDEICOMISO FINANCIERO  
“AMFAyS - Serie 24”  
V/N \$ 74.783.498.-**



**TMF Trust Company (Argentina) S.A.  
Fiduciario y Emisor**



**ADSUS- ALMOÑO G. Y**  
**ASOCIADOS S.A.**  
**Administrador Sucesor**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A**  
**Por V/N \$ 51.102.057.-**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B**  
**Por V/N \$ 8.309.278.-**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase C**  
**Por V/N \$ 15.372.163.-**

Se comunica al público inversor en general que Estructuras y Mandatos S.A., en su carácter de Organizador Principal y Colocador Principal y Sufisa S.A., en su carácter de Co-Organizador, organizan la emisión de los valores fiduciarios descritos en el presente (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por TMF Trust Company (Argentina) S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero AMFAyS - Serie 24 (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “Asociación Mutual AMFAyS” (el “Programa”) conforme el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, a la Ley 24.441 de Financiamiento de la Vivienda y la Construcción, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 17.020 de fecha 5 de febrero de 2013 del Directorio de la CNV, y la del presente Fideicomiso mediante despacho de la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva con fecha 29 de noviembre de 2016.

Los activos del Fideicomiso consisten en préstamos personales otorgados por AMFAyS en pesos a Empleados de la Administración Pública Nacional –en el marco del Decreto PEN N° 14/2012-, y/o a Jubilados y Pensionados sujetos al régimen del ANSeS -en el marco de la Resolución ANSeS N° 905/2008 y Decreto PEN N° 246/2011-, y/u otras personas físicas que no revistan las características precedentemente enunciadas –en el marco de los Convenios CBU-, cuyo pago se efectúa a través del Código de Descuento SGEP o Código de Descuento ANSeS o bien mediante débito en cuenta a través de los Bancos CBU bajo la utilización de una CBU en virtud de los Convenios CBU, según corresponda.

**Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:**

<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:</b>	V/N \$ 51.102.057. <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar de Bancos Privados más 300 puntos básicos. Mínimo: 27% nominal anual, Máximo: 35% nominal anual. (pagaderos mensualmente). <u>Amortización:</u> mensual, luego de deducir el interés de los VDFA. <u>Duration:</u> 5,39 meses. <u>Plazo:</u> 15,98 meses. <u>Calificación:</u> raAAA (sf) (*) y AAA (ff) (**).
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B:</b>	V/N \$ 8.309.278. <u>Interés variable:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>· Primer Servicio: la Tasa Badlar de Bancos Privados que se determine para cada uno de los Períodos de Devengamiento Intermedio que transcurran durante el primer Período de Devengamiento.</li><li>· Sigüientes Servicios: Tasa Badlar de Bancos Privados más 500 puntos básicos. Mínimo: 29% nominal anual, Máximo: 37% nominal anual. (pagaderos mensualmente, una vez cancelados totalmente los VDFA).</li></ul> <u>Amortización:</u> mensual, luego de deducir el interés de los VDFB. <u>Duration:</u> 15,85 meses. <u>Plazo:</u> 19,92 meses. <u>Calificación:</u> raBBB+ (sf)(*) y BBB+ (ff) (**).
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase C:</b>	V/N \$ 15.372.163. <u>Interés fijo:</u> equivalente al 38% nominal anual. (pagaderos mensualmente, una vez cancelados totalmente los VDFA y VDFB). <u>Amortización:</u> mensual, luego de deducir el interés de los VDFA. <u>Duration:</u> 26,20 meses. <u>Plazo:</u> 44,02 meses. <u>Calificación:</u> no han sido calificados (*) (**).

\*Calificación correspondiente a Standard & Poor's Ratings Argentina S.R.L., Agente de Calificación de Riesgo

\*\*Calificación correspondiente a Universidad Nacional de Tres de Febrero Agencia de Calificación de Riesgo Universidad Pública

- Monto mínimo de suscripción: \$1.000 (pesos mil) y múltiplos de 1.
- Denominación mínima, unidad mínima de negociación, y valor nominal unitario: \$1 (pesos uno).
- Las solicitudes de suscripción referidas a los Valores de Deuda Fiduciaria se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 50.000) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a un valor nominal de \$ 50.000). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar el precio ofrecido para los VDF. En caso de existir prorratio se procederá conforme lo indicado en la sección XV. COLOCADORES - FORMA Y PRECIO DE COLOCACIÓN - NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.
- Listado. Ámbito de Negociación: Los Valores Fiduciarios podrán listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el "Merval"), y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y eventualmente en cualquier mercado autorizado por la CNV.
- Colocadores: La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de Estructuras y Mandatos S.A. como colocador principal (el "Colocador Principal"), Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. como co-colocadores (los "Co-Colocadores" y junto con el Colocador Principal, los "Colocadores") junto con los demás agentes autorizados, y se realizará mediante el sistema denominado "Subasta Holandesa Modificada" conforme al rango de precios que surja de la oferta y la demanda una vez finalizada la licitación pública, a través del sistema informático de colocaciones primarias del MAE ("SIOPEL") bajo la modalidad ciega (de ofertas selladas). Cada uno de los Colocadores percibirá una comisión de hasta el 0,5% sobre el monto efectivamente colocado por cada uno de ellos entre terceros. Ni el Fiduciante ni el Fiduciario pagarán comisión alguna y/o reembolsarán gasto alguno a los agentes autorizados distintos de los Colocadores, sin perjuicio de lo cual, dichos agentes podrán cobrar comisiones y/o gastos directa y exclusivamente a los oferentes que hubieran cursado órdenes de compra a través suyo.
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en ejercicio de funciones delegadas por el Merval, de fecha [ ] de [ ] de 2016, en el micrositio web de licitaciones del sistema SIOPEL del MAE [www.mae.com.ar/mpmae](http://www.mae.com.ar/mpmae) y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV ("AIF"), el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y de los Colocadores, los días hábiles en el horario de 10 a 15 hs.
- **Agente de Liquidación:** Estructuras y Mandatos S.A. a través del sistema de depósito colectivo administrado por Caja de

Valores S.A.

- *El Fiduciante ha suscripto contratos de underwriting con ciertas entidades (ver Sección “XV. Colocadores - Forma y Precio de Colocación - Negociación de los Valores Fiduciarios” del Suplemento de Prospecto, punto 2.12).*
- *El Período de Difusión comenzará el 30 de noviembre de 2016 y finalizará el 2 de diciembre de 2016.*
- *El Período de Licitación será el 5 de diciembre de 2016, de 10:00 hs a 16:00 horas.*

Durante el Período de Licitación las ofertas serán recibidas por los Colocadores y los agentes autorizados, y se ingresarán al SIOPEL. Luego del cierre del Período de Licitación, se informará el resultado de la colocación mediante aviso a publicar en los sistemas de información dispuestos por los Mercados en donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, y en la AIF de la CNV.

- *Modificación / prórroga / suspensión del Período de Difusión y del Período de Licitación.*

El Período de Difusión y el Período de Licitación podrán ser modificados, prorrogados y/o suspendidos en cualquier momento por los Colocadores, con la previa aprobación del Fiduciante y previa notificación al Fiduciario, circunstancia que se informará mediante la publicación, de un nuevo Aviso de Colocación en los sistemas de información dispuestos por los Mercados en donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, y en la AIF de la CNV. En el supuesto de que el Período de Licitación se modifique, prorrogue y/o suspenda, se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del nuevo Período de Licitación.

- *La Fecha de Emisión y la Fecha de Liquidación será el día 7 de diciembre de 2016.*

La autorización de oferta pública de los Valores Fiduciarios sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto del Programa.

*Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de diciembre de 2016*

---

**María Celeste Maldonado**